

infracción de caza, e indemnización en cuantía de 62.500 pesetas.

En consecuencia con el Recurso anteriormente citado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 4 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Ostos Mateos-Cañeros en nombre y representación de don Tomás González Soto, don José Pérez González y don Juan José Almendral Torres, contra resolución desestimatoria de la alzada entablada contra otra de la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Sevilla de 21 de marzo de 1989, las anulamos por contrarias a Derecho; apreciando prescrita la infracción imputada a los demandantes. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 5 de abril de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3112/92, interpuesto por don Antonio y don Bartolomé Herruzo Sotomayor.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3112/92, interpuesto por don Antonio y don Bartolomé Herruzo Sotomayor, contra las resoluciones de 30 de marzo de 1992, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra, de 25 de abril de 1991, por la que se imponía a don Antonio Herruzo Sotomayor la sanción de 138.000 pesetas y la obligación de repoblar los terrenos

afectados por la corta en el plazo de dos años, por poda abusiva y corta de encinas sin autorización; asimismo desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra, de 25 de abril de 1991, por la que se imponía a don Bartolomé Herruzo Sotomayor la sanción de 64.878 pesetas por poda abusiva.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 15 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Mariano Aguayo Fernández de Córdoba en nombre de don Antonio y don Bartolomé Herruzo Sotomayor, contra las resoluciones de 30 de marzo de 1992, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 25 de abril de 1991, por la que se imponía a don Antonio Herruzo Sotomayor la sanción de 138.000 pesetas y la obligación de repoblar los terrenos afectados por la corta en el plazo de dos años, por poda abusiva y corta de encinas sin autorización; y asimismo desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 25 de abril de 1991, por la que se imponía a don Bartolomé Herruzo Sotomayor la sanción de 64.878 pesetas por poda abusiva, que anulamos exclusivamente en lo relativo a las sanciones impuestas respectivamente de 138.000 y 64.878 ptas., por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y que confirmamos en lo relativo a la obligación de repoblar impuesta a don Antonio Herruzo Sotomayor en los mismos términos en que ésta ha sido establecida. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de abril de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 749/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Alfredo Molina Ocaña y demás personas que figuran en la relación adjunta, representados por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre resolución

de 11.11.94 que no entró a conocer del fondo del asunto de 25.10.94 que interesaba la declaración de nulidad de Pleno Derecho de la DT.º 2.º de la Orden de 4.5.90, sobre reconocimiento de derecho a cubrir plazas de Auxiliar de Enfermería entre Técnicos Especialistas.

Recurso número 277 de 1995. Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 8 de marzo de 1995.- El Secretario.

1. Don José Alfredo Molina Ocaña	Doc. 1	56. Doña M.ª del Carmen Márquez Gómez	Doc. 20
2. Doña Mercedes Espinosa González	"	57. Doña M.ª Isabel Ortega Caselles	"
3. Doña Rocío Molina Ortiz	"	58. Don Guillermo Simonelli Muñoz	"
4. Don Cecilio Rojas Domingo	"	59. Doña Almunia Sánchez Galera	Doc. 21
5. Doña Antonia Jiménez García	Doc. 2	60. Doña M.ª del Río Martínez González	Doc. 22
6. Doña Carmen Sánchez Guerrero	"	61. Doña Ana Belén Giménez Bernabé	"
7. Doña Francisca Medina Avila	Doc. 3	62. Don José Manuel Casado Rodríguez	Doc. 23
8. Doña M.ª Teresa Guzmán Herrera	"	63. Don Alberto Hurtado Romero	Doc. 24
9. Don José Carlos López Sánchez	"	64. Don Carlos Antonio Ruiz Núñez	"
10. Doña Begoña Morillas Tovar	"	65. Doña Antonia Melero Conejo	"
11. Doña Eva M.ª Pérez Cruz	"	66. Don Francisco Cabreja Rivera	"
12. Doña Inmaculada Garrido Marín	"	67. Doña M.ª Auxiliadora García Bocanegra	"
13. Doña M.ª José Espinosa Merelo	Doc. 4	68. Doña M.ª Nieves Vida Luque	"
14. Doña M.ª Dolores Rodríguez Martínez	Doc. 5	69. Doña M.ª del Carmen Iñiguez González	"
15. Doña M.ª del Mar Cadiar Alba	"	70. Doña M.ª Dolores Gómez García	Doc. 24
16. Doña M.ª Luisa Nuriel Palma	"	71. Don Juan Isidoro Cuevas Gómez	"
17. Doña Josefa López Sánchez	"	72. Doña M.ª José Pro Benítez	"
18. Doña Rosario Calvo Cañizares	Doc. 6	73. Doña M.ª Jesús Pro Jiménez	"
19. Doña M.ª Encarnación Beltrán Tallón	"	74. Doña Sandra Jiménez González	"
20. Doña Ana Cruz Hernández	"	75. Don Antonio Recio Hierrezuelo	"
21. Doña M.ª Estrella Vico Aguilar	Doc. 7	76. Doña Celia Casuso Macías	"
22. Don Emilio Martín Martos	"	77. Doña Teresa Fernández Pérez	"
23. Doña Emilia Puertas Martínez	"	78. Doña M.ª José Espinosa Guerrero	"
24. Doña Carmen López Fernández	"	79. Doña M.ª Trinidad Ropero Ordóñez	"
25. Doña M.ª Carmen Soriano Baeza	"	80. Doña M.ª Gloria Gómez Villalba	Doc. 25
26. Doña Aurora Landáburu Rosales	"	81. Doña Teresa Sánchez de Cossío	"
27. Don Lorenzo Espinosa Collado	"	82. Doña Rocío Díaz Cabeza	"
28. Doña M.ª Gracia Espinosa Collado	"	83. Doña Antonia Chico Espinosa	"
29. Doña Inmaculada Herrero Martín	"	84. Doña M.ª Luisa López Pérez	"
30. Doña M.ª Dolores Gómez Escaño	Doc. 8	85. Doña Mariola Sánchez Domínguez	"
31. Don Eulogio Gómez Robles	Doc. 9	86. Doña Encarnación García Mayorga	"
32. Doña Montserrat García Esteban	Doc. 10	87. Doña Isabel Segovia Atienza	"
33. Doña Ana Gómez Macías	"	88. Doña Esther Sánchez Sánchez	"
34. Doña Olivia Lorite Palomar	"	89. Doña Susana Salas Bono	"
35. Doña Rosa M.ª Galdeano Manzano	Doc. 11	90. Don Miguel Angel Trenado Pérez	"
36. Doña M.ª Belén Calvente Gallego	Doc. 12	91. Doña M.ª Reyes Luna Saucedo	Doc. 26
37. Doña Carmen M.ª Reche Burgos	"	92. Doña Rocío Bautista Escobar	"
38. Doña M.ª Isabel Morón Martín	Doc. 13	93. Doña M.ª Isabel Mancha Ruiz	"
39. Doña M.ª Carmen Pino Doblado	Doc. 14	94. Doña Antonia M.ª Fernández Aranda	"
40. Doña Purificación Fernández Fernández	"	95. Doña M.ª Teresa García González	"
41. Doña Dolores Pérez Sáez	"	96. Doña M.ª Dolores Castro Rodríguez	Doc. 27
42. Don José Agustín Salas Cortés	"	97. Doña Rosa M.ª Ponce Alvarez	"
43. Don Manuel Angel Garzón Moreno	Doc. 15	98. Doña M.ª Fátima Vázquez Díaz	Doc. 28
44. Doña Lucía Montoro Simón	Doc. 16	99. Doña M.ª Francisca Oliver Castillo	Doc. 29
45. Doña Angela López Morcillo	"	100. Doña Constantina Moreno Gómez	"
46. Doña M.ª Teresa López Fernández	"	101. Doña M.ª Mercedes Rodríguez Morales	"
47. Doña Librada Cabrera de la Torre	Doc. 17	102. Doña Consuelo Lapuebla Viel	"
48. Don Juan Requena Ortiz	Doc. 18	103. Doña Esther López Cano	"
49. Doña Esther Ortega González	"	104. Doña Alicia Jiménez Martín	Doc. 30
50. Doña Juana M.ª Liria Osuna	"	105. Doña Virtudes Ojeda Martín	"
51. Doña Juana M.ª Belmonte Heredia	"	106. Don Luis Fernando Romero Galdames	"
52. Doña M.ª del Mar García Bernabéu	"	107. Don José Luis Romero González	Doc. 31
53. Doña M.ª Elvira Toró López	Doc. 19	108. Doña M.ª Dolores de la Rosa Arana	"
54. Doña Trinidad Sabater Nicolás	"	109. Doña M.ª José Ramírez Ecija	Doc. 32
55. Doña M.ª Luisa Alvarez Barranco	"		

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de suministro que se cita. (SC/-1/95). (PD. 1083/95).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en c/ Juan de Lara Nieto s/n, teléfono 455.18.00; telefax 455.18.71.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.